



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 29 de septiembre de 2017
Corresp. Expte P-57/17

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE:

ORDENANZA 3683

Artículo 1º: Modifícase la Ordenanza 3367 la cual quedará redactada de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Impóngase el nombre de “Dr. René Favalaro” a la calle comprendida entre las arterias Roca y Colón, entre las calles Paul Harris y Buque BDT ARA Cabo San Antonio”.-

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Gabriel Leon
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Claudio Orioli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante